



REGLAMENTO OFICIAL AUSPICIADORES

INDICE

REGLAMENTO OFICIAL DE AUSPICIADORES.....	3
1. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
2. CLASIFICACIÓN DE AUSPICIADORES	3
3. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS	3
4. USO DEL ESPACIO Y MARCAS	3
5. CONDICIONES POR CATEGORÍA	3
5.1. Silver Sponsor.....	3
5.2. Gold Sponsor – Zona Emprendedores	4
5.3. Platinum Sponsor	4
5.4. Diamond Sponsor.....	4
6. ACTIVACIONES Y PUBLICIDAD.....	4
7. AUDIO Y DEMOSTRACIONES	4
8. VENTAS Y ACTIVIDAD COMERCIAL	4
9. MONTAJE Y OPERACIÓN.....	5
10. ENERGÍA ELÉCTRICA	5
11. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD	5
12. CONDUCTA Y COMPETENCIA COMERCIAL.....	6
13. SANCIONES	6
14. DISPOSICIONES FINALES	6

REGLAMENTO OFICIAL DE AUSPICIADORES

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento establece las normas, condiciones y lineamientos aplicables a todas las marcas, empresas y participantes comerciales que formen parte de los eventos organizados o autorizados por AQPTUNING – aICAT, en adelante denominados LOS AUSPICIADORES.

La participación implica la aceptación total del presente reglamento y de las condiciones comerciales contratadas.

2. CLASIFICACIÓN DE AUSPICIADORES

Se reconocen las siguientes categorías:

- Silver Sponsor
- Gold Sponsor – Zona Emprendedores
- Platinum Sponsor
- Diamond Sponsor

Cada categoría cuenta con beneficios y restricciones específicas según lo contratado.

3. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

La distribución de espacios será determinada exclusivamente por LA ORGANIZACIÓN.

La ubicación se asignará en función de:

- Nivel de auspicio
- Rubro comercial
- Orden de confirmación

Tendrán prioridad de ubicación:

- Diamond Sponsor
- Platinum Sponsor

No está permitido:

- Subarrendar espacios
- Transferir stands
- Invadir áreas comunes o de otros participantes

4. USO DEL ESPACIO Y MARCAS

Los AUSPICIADORES solo podrán exhibir, promocionar y comercializar marcas que formen parte del grupo de auspiciadores del evento.

Se prohíbe:

- Exhibir marcas no auspiciadoras
- Publicidad indirecta de marcas competidoras
- Uso de material que genere confusión comercial

Esta medida tiene como finalidad proteger la inversión de los auspiciadores oficiales.

5. CONDICIONES POR CATEGORÍA

5.1. Silver Sponsor

Participación únicamente publicitaria

No incluye presencia física en el evento

5.2. Gold Sponsor – Zona Emprendedores

Espacio de 3 m x 3 m

Uso de toldo propio

Enfoque en venta y promoción de servicios

Restricciones:

- No incluye punto de energía
- No incluye activaciones en escenario

5.3. Platinum Sponsor

Stand Pro de 6mx4mx4m con infraestructura incluida

Espacio para exhibición de hasta 2 vehículos frente al stand

Incluye punto de energía

5.4. Diamond Sponsor

Stand Estelar de 12mx4mx4m con infraestructura incluida

Exhibición de hasta 3 vehículos

Inclusión de marca en trofeos

Presencia en múltiples modalidades

6. ACTIVACIONES Y PUBLICIDAD

Toda activación deberá ser previamente aprobada por LA ORGANIZACIÓN.

Se permite:

- Promociones
- Dinámicas con el público
- Lanzamientos de productos

No se permitirá:

- Actividades que interfieran con competencias
- Acciones que afecten a otros auspiciadores

7. AUDIO Y DEMOSTRACIONES

Las demostraciones deberán respetar los niveles sonoros definidos por LA ORGANIZACIÓN.

Se prohíbe:

- Interferir con competencias oficiales
- Generar saturación sonora constante

LA ORGANIZACIÓN podrá regular o suspender cualquier demostración.

8. VENTAS Y ACTIVIDAD COMERCIAL

Se permite la venta directa dentro de los espacios autorizados según la categoría.

Cada AUSPICIADOR es responsable de:

- Cumplimiento tributario
- Emisión de comprobantes
- Garantía de productos

9. MONTAJE Y OPERACIÓN

Los horarios de montaje y desmontaje serán definidos para cada evento.

Cada AUSPICIADOR es responsable de:

- Instalación de su espacio
- Seguridad de sus equipos
- Orden y limpieza del área

10. ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía estará sujeto a la categoría contratada.

Los AUSPICIADORES deberán:

- Utilizar conexiones seguras
- No sobrecargar el sistema

11. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

LA ORGANIZACIÓN dispondrá de personal de seguridad para el control general de las áreas comunes del evento, sin que ello implique responsabilidad directa sobre los bienes o personal de los auspiciadores.

Cada AUSPICIADOR asume responsabilidad total y exclusiva por:

- Su personal (incluyendo promotores, técnicos y representantes)
- Sus equipos, productos e infraestructura
- El uso de sus instalaciones
- Cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros o al recinto

Los AUSPICIADORES deberán adoptar las medidas necesarias de seguridad, incluyendo:

- Supervisión permanente de su stand
- Protección de sus bienes
- Uso adecuado de instalaciones eléctricas y estructuras

LA ORGANIZACIÓN no se responsabiliza, bajo ninguna circunstancia, por:

- Pérdidas
- Robos
- Hurtos
- Daños a equipos, productos o materiales
- Accidentes ocurridos dentro del espacio asignado al auspiciador

En caso de incidentes, el AUSPICIADOR será el único responsable frente a terceros, autoridades o cualquier reclamación derivada de su participación en el evento.

12. CONDUCTA Y COMPETENCIA COMERCIAL

Se exige comportamiento profesional y respeto entre marcas.

Se considera falta grave:

- Competencia desleal
- Interferencia comercial
- Conflictos dentro del evento

13. SANCIONES

El incumplimiento del reglamento podrá generar:

- Llamado de atención
- Suspensión de actividades
- Retiro del evento
- Restricción en futuras participaciones

En casos graves podrá aplicarse:

- Pérdida de beneficios comerciales
- Penalidades económicas según contrato

14. DISPOSICIONES FINALES

LA ORGANIZACIÓN podrá modificar el presente reglamento según las necesidades del evento.

Los acuerdos contractuales específicos prevalecen sobre este reglamento.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por LA ORGANIZACIÓN.

La participación en el evento implica la aceptación total del presente reglamento.